

EL SECTOR AGRÍCOLA EN ARCHENA EN EL S. XVIII A TRAVÉS DEL CATASTRO DE LA ENSENADA

Pedro Garrido Alcolea

ARCHIVO MUNICIPAL DE ARCHENA

El Catastro de la Ensenada

El Catastro de la Ensenada fue el paso previo a una reforma fiscal, que no se llevo a efecto, cuyo propósito era simplificar las vigentes y complicadas rentas provinciales y sustituirlas por una "Única Contribución" a proporción de lo que cada uno tiene, con equidad y justicia. Para conocer la renta real de las personas, lugares y provincias del Reino, era necesario hacer previamente una averiguación universal de todos los bienes de los vasallos, sin excepciones, también de los eclesiásticos y de los nobles.

Esta reforma se lleva a cabo solamente en los reinos de la Corona de Castilla, bajo el mandato del Rey Fernando VI, impulsada y protagonizada por el Secretario de Estado de Hacienda en ese momento don Zenon de Somodevilla, Marques de la Ensenada, del cual recibe su nombre.

El operativo a seguir quedo plasmado y establecido en el Real Decreto de 10 de Octubre de 1749 compuesto por los siguientes documentos: una instrucción de 41 artículos en donde con todo lujo de detalle se explica el operativo a seguir para realización de las averiguaciones, un interrogatorio general que deberá ser respondido por el concejo de la localidad, pudiendo ser asesorado por peritos especialistas en los distintos sectores industriales y por ultimo estaban los distintos formularios a rellenar tras las averiguaciones.

En 1756 los trabajos estaban casi concluidos, aunque algunas operaciones como la de Murcia habían tenido que repetirse completas, y las averiguaciones de la Villa y Corte se alargaron sin remedio, quedando sin terminar por los intentos de ocultamiento y oposición de los sectores privilegiados. La caída de Ensenada en julio de 1754 no había significado la paralización del proyecto. En 1757 se obtuvo incluso el Breve del Papa Benedicto XIV que autorizaba la aplicación de la Única Contri-

bución a los bienes de los eclesiásticos. Y cuando nada parecía impedir ya la puesta en marcha del nuevo sistema fiscal, la muerte de Bartolomé Sánchez de Valencia en este mismo año, sumada a la inacción de la Administración por la postración del Rey Fernando VI, su grave melancolía, desde la muerte de la reina Bárbara de Braganza, hacen que se pase el momento. Se volverá a estudiar la reforma en 1760 y en 1770, ya en el reinado de Carlos III, y se abandona definitivamente en 1779, treinta años después del inicio de la averiguación.

Las averiguaciones se desarrollaron a dos niveles, el Municipal e el individual¹. El nivel municipal se centraría en la cumplimentación de un Interrogatorio de 40 preguntas, referidas a datos globales de la localidad obteniéndose una foto fija de ella y de sus habitantes. Las preguntas del interrogatorio eran las siguientes: Nombre de la población (pregunta 1); jurisdicción (2); extensión y límites (3); tipos de tierras (4, 5); árboles (6, 7, 8 y 13); medidas de superficie y capacidad que se usan (9, 10); especíes, cantidad y valor de los frutos (11, 12, 14 y 16); diezmos y primicias (15); minas, salinas, molinos y otros "artefactos" (17); ganados (18, 19 y 20); censo de población, con vecinos, jornaleros, pobres de solemnidad (21, 35 y 36), censo de clérigos (38) y conventos (39); casas y otros edificios (22); bienes propios del común (23), sisas y arbitrios (24), gastos del común, como salarios, fiestas, empedrados, fuentes (25), impuestos (26 y 27); actividades industriales y comerciales, con la utilidad de los bienes o servicios producidos: tabernas, mesones, tiendas, panaderías, carnicerías, puentes, barcas sobre ríos, mercados y ferias (29), hospitales (30), cambistas y mercaderes (31), tenderos, médicos, cirujanos, boticarios, escribanos, arrieros etc. (32); albañiles, canteros, albéitares, canteros, herreros, zapateros etc. (33, 34); embarcaciones (37); bienes enajenados (28) y rentas propias del Rey (40).

El nivel individual consistía en la declaración de toda persona física o jurídica, que fuera titular de cualquier bien, derecho o carga, debiendo aportar cada persona todo tipo de documento que justificase la titularidad de dichos bienes o derechos. El catastro en si consistía en las declaraciones de bienes de los titulares, comprobación de la veracidad por la Administración con ayuda de los peritos y técnicos elegidos, constitución de los libros donde se registraba todo, cálculo del valor fiscal de esos bienes y establecimiento de los estadillos de resumen de cada pueblo (separando los legos y eclesiásticos) y a su vez de cada provincia. Todo ello para calcular la renta local, la provincial y la del Reino.

Todo este proceso daba lugar varios documentos, por una parte estaba el Libro de Respuestas Generales, formado por las respuestas dadas por los oficiales del consejo, y los peritos elegidos para tal caso al interrogatorio de cuarenta preguntas mencionado anteriormente. Y por otro estaban los libros formados con las declaraciones echas por los particulares de las propiedades y bienes que poseían, ya fueran urbanas o rusticas, justificados todos ellos documentalmete y comprobados todos y cada uno de ellos (tierras, casas, molinos, ganados, etc.) in situ por parte del equipo catastrador formado por el Intendente designado por el rey para realizar las averiguaciones en una provincia, un escribano nombrado para ello, distingos auxiliares que ayudaban a estos y los

¹ Camarero Bullon, C; Ferrer, A y Gamez Navarro, J: El proceso de elaboración del Catastro de Ensenada en el Reino d Jaen. (2001)

peritos especialistas nombrado para ello. Estos se dividían en dos clases los llamados Libros de lo Real y los Llamados Libros de lo Personal o Cabezas de casa:

Los Libros de lo Real o también llamados Mayores de lo Raíz, Maestros, de Haciendas, de Bienes, contienen pueblo a pueblo la relación individual de cada uno de los bienes (rústicos, pecuarios, urbanos, etc.) y las rentas (del trabajo y del capital). Habitualmente separados en dos series: de seglares y de eclesiásticos (Seculares y regulares, y comendadores de las órdenes). Se formará un libro donde se asentarán partida por partida todas las piezas de tierra, casas, molinos, y demás edificios.

Los Libros de lo personal o de cabezas de casa, llamados también Libros personales, de familias, o padrones, contienen la filiación de cada vecino cabeza de casa, con su estado civil, edad, profesión, estamento, número de hijos, edad, y dedicación. No solían indicar los nombres de los hijos y se separan los seglares de los eclesiásticos.

La información contenida en estos documentos permite hacernos una idea aunque solo sea a groso medio de la forma de vida tanto a nivel económico y social de las gentes del S. XVIII, siendo una fuente de información enorme para investigadores y estudiosos de esa época.

El Sector Agrícola en Archena en el S. XVIII

La localidad de Archena ha sido siempre un municipio eminentemente agrícola debido a su situación geográfica a las orillas del río segura y a la fertilidad de sus tierras. En este trabajo vamos a estudiar la situación agrícola de Archena en el S. XVIII, conociendo las unidades de medida utilizadas para medir las tierras, que cantidad de tierras eran de regadío y de secano, que zonas de cultivo existían, cuales eran de secano y de regadío, tipos de especies de tierra que habían, que productos se cultivaban en ellas, que coste tenía poner una parcela de tierra en producción, cuanto producían, en mano de que propietarios estaban esas tierras y quien eran los mayores propietarios de ellas. Para ello vamos a utilizar como fuente de información diversos documentos conservados en el Archivo Municipal de Archena elaborados para la puesta en marcha de la única contribución en Archena, concretamente vamos a utilizar los siguientes documentos: "Libro de asientos de Cargo formados a los vecinos y forasteros que en Archena y su termino tienen tierras, casas, molinos y otros artefactos, rentas y otros derechos que son del estado secular, con fines contributivos en 1757 fechado en 1761"², "Libro y asientos de cargo formados a los vecinos y forasteros que en ella y su termino tienen tierras, casas, molinos y artefactos, rentas, diezmos, primicias y otros derechos y lo son del estado eclesiásticos" fechado en 1761³, "Libro de los gastos necesarios para la producción y recolección de frutos en 1761"⁴, y las Respuestas Generales al interrogatorio de cuarenta preguntas dadas por el concejo de Archena en 1755 conservadas en el Archivo General de Simancas⁵.

2 A.M.A Caja 21 documento 3

3 A.M.A Caja 201 documento 20-3

4 A.M.A Caja 326 documento 13-10

5 AGS_CE_RG_L463.

Unidades de medida de superficies

La unidad de longitud utilizada en aquellos momentos, era la vara castellana o también llamada vara de Burgos equivalente a 0,836 metros. Las unidades de superficie utilizadas para medir las superficies agrícolas, eran la fanega para las tierras de secano que según el lugar o provincia de España en que te encontrase podía tener diferentes correspondencias, concretamente en la provincia de Murcia una fanega de tierra equivaldría a nueve mil seiscientas varas castellanas equivalente a 2800m². La fanega de tierra de secano se subdividía en 12 celemines. Para las tierras de regadío se utilizaba la tahulla, compuesta por mil seiscientas varas castellanas, equivalente a 1118m². Una fanega de tierra estaba compuesta por seis tahullas.

Cantidad de tierras de secano y de regadío

En el termino Archena, había un total de 1062 fanegas de tierra, de las cuales 221 eran de regadío, que hacían un total de 1324 tahullas, y las 841 restantes eran de secano⁶ (Gráfico 1)

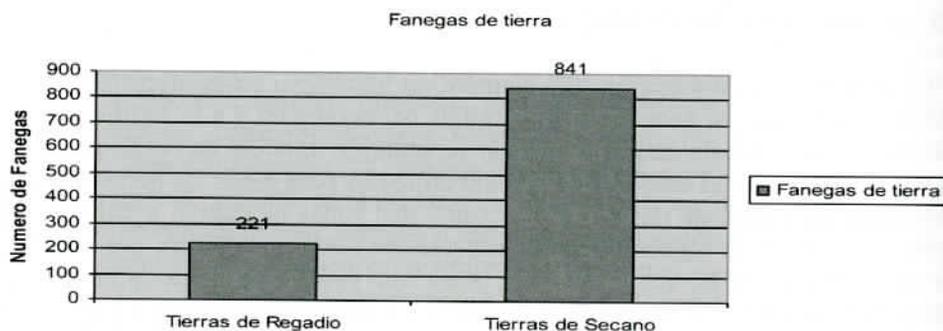


Gráfico 1

Zonas de Cultivo

Los cultivos ya sean de regadío o de secano se repartían por diversas zonas o parajes de la localidad, el nombre de algunos de estos parajes han llegado hasta nuestros días como son el Ramel, el Barranco, el Matar, lo Sintés (los Intes actuales), Lonchoso (la actual Anchosa), la Arboleja, Agua Amarga, la Paira, la Algaida etc.

Las zonas de regadío eran las siguientes: Barranco con 189 tahullas cultivadas, el Ramel con 269, el Molino con 218, el Matar con 128, Riego Nuevo con 169, Negrete con 79, La Arboleja con 96, la Algaida con 179 y Cabezo Agudo con 2,5⁷ (Gráfico 2). Las zonas del Barranco, Ramel, Molino, Matar, Riego Nuevo y Negrete se Regaban con la acequia principal de Archena las de la Arboleja con la Acequia de Alguazas y

⁶ Elaboración propia

⁷ Elaboración propia

Zonas de Regadio

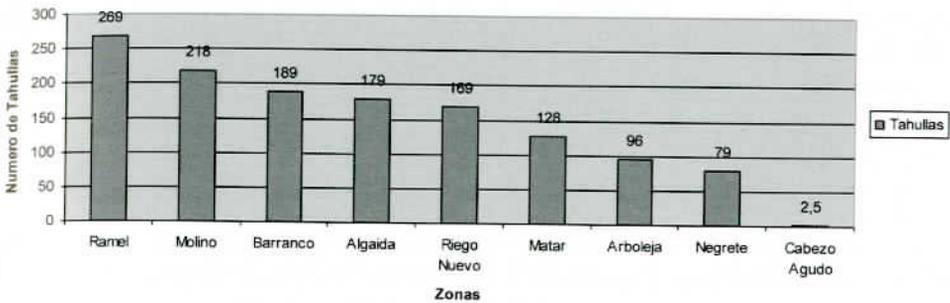


Gráfico 2

algunas tierras de la Algaida con la Acequia de Molina.

Las zonas de secano normalmente solían estar las zonas mas lejanas a la población. Los principales sitios o parajes de secano en Archena eran: La Paira, Los Sintes, el Agua Amarga, La Algaida y la Venta. También existían otros sitios dispersos con menos cantidad de tierra cultivada como el sitio de la Cruz, Lonchosa (Anchosa), Parador de Tornero, El Sitio de la Benita, Tejera, Torrejunco, Cabezo Gordo, el Sitio de Ayala, El Saladar y Rambla del Arco.

Las zonas con mas fanegas de tierras de secano cultivadas eran la Paira con 126 fanegas, Los Sintes (Intes) con 100 fanegas, las tierras de la Algaida que no se podían regar con la acequia de Molina con 47 fanegas, Agua Amarga con 38 fanegas, Venta con 32, Lonchoso (Anchosa) con 30 fanegas, Saladar con 21 fanegas y 18 en el Barco⁸ (Gráfico 3).

Zonas con mayor numero de tierras de secano

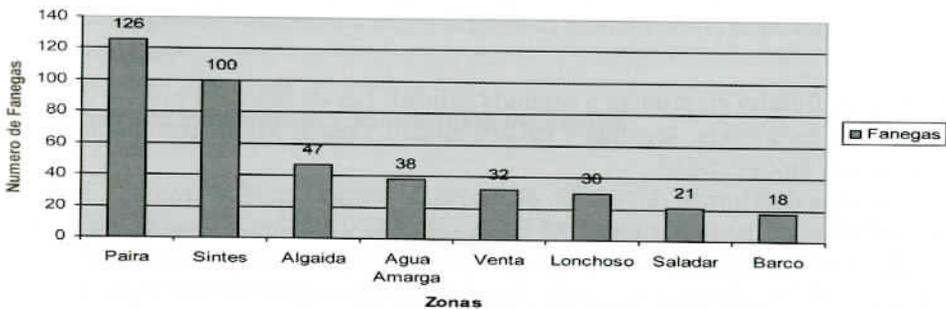


Gráfico 3

Especies de tierra

⁸ Elaboración propia

Las especies de tierras que existían eran las de regadío y secano. En las de regadío había de labradío, moreral, olivar y frutales y en las de secano de labradío, olivar, monte bajo para pastos e inútil por naturaleza. La especie de Labradío de Regadío producía una cosecha de trigo y otra de panizo al año y descansa el siguiente. Los olivos ya fueran de regadío como de secano producían una cosecha año igual que los frutales y el pasto bajo para monte. En las tahullas de moreras además de la hoja se producía alguna legumbre. La especie de Labradío de secano si la tierra era de buena o mediana calidad, producía un año trigo y otro cebada y descansaba el siguiente y si la tierra era de peor calidad producía solo cebada con un año de descanso.

De la especies de regadío habían 452 tahullas de labradío, 725 de moreral, 120 de olivar y 28 de de frutales. De las secano habían 466 fanegas de labradío, 16 de olivar, 171 de Monte bajo para pasto y 188 de inútil⁹. (Gráficos 4 y 5)

Cada especie se subdividía en varias clases según la calidad de la tierra. Las de Labradío y moreral de regadío se dividían en primera, segunda y tercera calidad y las

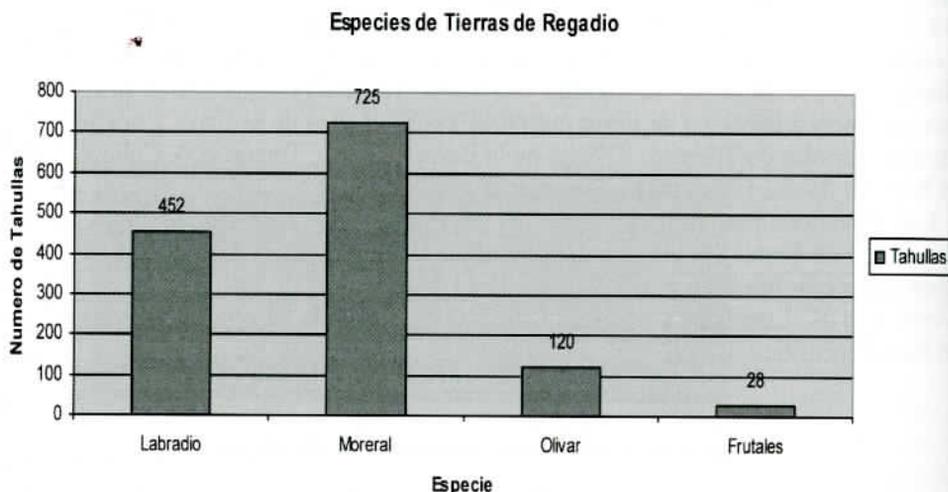


Gráfico 4

de olivar y frutales en primera y segunda calidad. Las de labradío y olivar de secano se dividían en primera, segunda y tercera calidad y las de Monte bajo para pasto era solo de una única calidad.

La especie de Moreral de regadío de tierras de primera calidad producía 708 reales de vellón¹⁰ por fanega de tierra, 588 las de segunda y 468 las de tercera. La de labradío de regadío producía 354 Reales de Vellon, 266 y 47 maravedíes las de segunda calidad y 177 las de tercera. La de olivar de regadío producía 480 reales de vellón las de las tierras de primera calidad y 420 las de segunda. Y los fútrales de regadío producían 1200 reales de vellón los de primera calidad y 1080 las de segunda.

⁹ Elaboración propia

¹⁰ Moneda de cuenta, es decir sin existencia física, utilizada para las transacciones económicas en esa época, equivalentes a 2,5 reales de plata.

Especies de Tierra de Secano

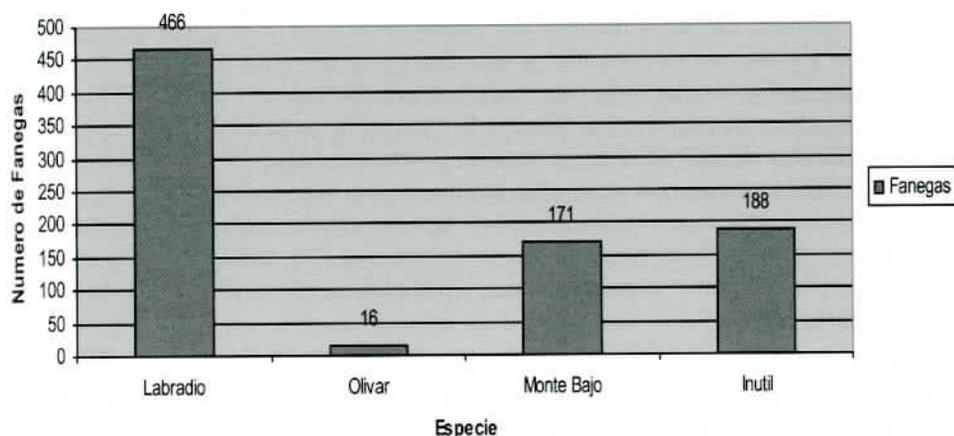


Gráfico 5

La especie de labradío de secano producía 96 reales de vellón y 11 maravedíes de tierra de primera calidad, 80 las de segunda y 36 las de tercera. La de olivar de secano producía 240 reales de vellón las de tierras de primera calidad, 160 las de segunda y 140 las de tercera.

Especies de frutos

Los frutos que se recolectaban eran el trigo, la cebada, el panizo, fruta, aceite, hojas de morera que a su vez servía para alimentar los gusanos para la producción de seda y algunas legumbres.

La fanega¹¹ de trigo estaba valorada en veinte y dos reales de vellón, la de cebada en nueve y la de panizo en quince, la arroba¹² de aceite en veinte reales de vellón, la libra¹³ de seda fina en cuarenta y tres y la recia en veinte y la carga de hoja de morera en diez y ocho.

Gastos para la Producción y Recolección de Frutos

11 Unidad de capacidad utilizada para áridos que equivale a 55,501 litros. Real Orden de 9 de diciembre de 1852. por la que se determina las tablas de correspondencia reciproca entre las pesas y medidas métricas y las actuales en uso (Diccionario jurídico-administrativo. Madrid 1858)

12 Unidad de volumen utilizada que equivale a 12,563 litros. Real Orden de 9 de diciembre de 1852. por la que se determina las tablas de correspondencia reciproca entre las pesas y medidas métricas y las actuales en uso (Diccionario jurídico-administrativo. Madrid 1858)

13 Unidad de masa utilizada que equivale a 0,469 Kilogramos. Real Orden de 9 de diciembre de 1852. por la que se determina las tablas de correspondencia reciproca entre las pesas y medidas métricas y las actuales en uso (Diccionario jurídico-administrativo. Madrid 1858)

Para poner en producción y posterior recolección de los frutos de una fanega de tierra implicaba la realización de diversas tareas, las cuales generaba un gasto. A modo de ejemplo vamos a detallar las tareas necesarias y el gasto que genera la producción y posterior recolección de una fanega de labradío de secano de primera calidad, una fanega de olivar de secano de primera calidad, una tahulla de moreral de regadío de primera calidad y una tahulla de frutales de regadío de primera calidad.

Para la fanega de labradío de secano de primera calidad se necesitaba primeramente la barbechara de tres rejas para sembrarla de trigo que a quince reales cada una valen cuarenta y cinco reales de vellón, una fanega de trigo para simiente veinte y dos, el sembrarla 20, de sacar la mies a la era cinco, la trilla se deja por la paja, de conducción del grano al pueblo cinco y por el diezmo quince reales de vellón y catorce maravedíes.

Para la fanega de tierra de olivar de secano de primera calida se necesitaba la barbechara de cuatro rejas a quince reales cada una importan sesenta reales de vellón, para el gasto de las atochadas que se necesitan doce, para el gasto de hacer los suelos doce, de coger treinta fanegas de oliva sesenta, de los derechos de almazara y comida del almohazador setenta y cinco, para pagar a un hombre que levante la viga y lleve agua doce, conducir la oliva a la almazara y conducción del aceite a la casa doce y por el diezmo cuarenta reales de vellón.

Para la tahulla de Moreral de regadío de primera calidad que producen algunas legumbre se necesitaba de la labor diez reales de vellón, de riegos un real y ocho maravedíes, para estercolarlas diez y seis, para escardar y cavar las moreras cuatro maravedíes, de diezmo ocho reales y diez y siete maravedíes, de obra nueva y acequiaje once reales de vellón y del coste de las legumbres, simiente, siembra y cava de ellas seis.

Para la tahulla de frutales de regadío de primera calida se necesitaba, para cavas doce reales de vellón, de estiércol veinte cargas a real veinte reales, de seis riegos un real de vellón y diez y siete maravedíes, del diezmo veinte, y de la obra nueva y acequiaje once reales de vellón.

Producción de cada especie

La tahulla plantada con moreras de primera calidad producía seis cargas de hoja, la de segunda cinco y la de tercera cuatro, además producían el valor de diez reales de vellón al año de legumbres las tierras de primera calidad, ocho las de segunda y seis las de tercera. La de olivar de regadío de primera calidad producía ocho arrobas de aceite, la de segunda siete. La tahulla de labradío de regadío de primera calidad producía cuatro fanegas de trigo y dos de panizo, la de segunda tres de trigo y una y media de panizo y la de tercera dos de trigo y una de panizo. La tahulla de frutales producía la cantidad de doscientos reales de vellón al año las de primera calidad y la de segunda ciento ochenta.

La fanega de labradío de secano de primera calidad produce siete fanegas de trigo en un año y quince de cebada en otro, la de segunda seis de trigo y doce de cebada y la de tercera ocho de cebada. La fanega de tierra de olivar de secano de primera calidad producía veinte y cuatro arrobas de aceite, la de segunda diez y seis y la de

tercera catorce.

Propietarios

Entre 1757 y 1761 habían 101 propietarios con tierras en el termino municipal de Archena, de los cuales 37 eran forasteros repartidos de la siguiente manera: 11 eran de Ricote, 10 de Villanueva, 6 de Ojos, 5 de Murcia, 2 de Ulea y 1 de Ceuti, Cieza y Fortuna¹⁴ (Grafico 6). Estos propietarios forasteros o de otras localidades eran los dueños de las mayor parte de las tierras de regadío, que eran las mas productivas y las que mayor beneficio daban, concretamente de las 1324 tahullas de regadío que habían en Archena 995 estaban en manos de forasteros.

Los propietarios con mayor numero de tierras eran: los Herederos de Juan de Llamas(Ricote) con 435 tahullas de regadío y 93 fanegas de secano, Baltasar

Propietarios por localidad

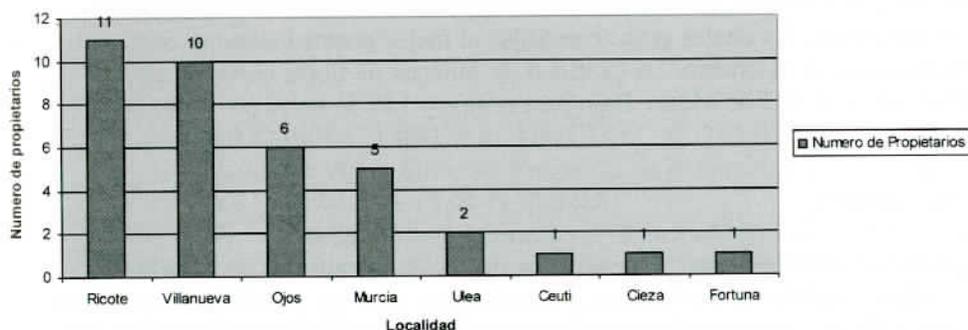


Gráfico 6

de Molina (Murcia) con 131 tahullas de regadío, Juan de Fontes(Murcia) con 100 tahullas de regadío y 3 fanegas de secano, Francisco Fontes(Murcia) con 94 tahullas de regadío y 6 fanegas de secano, Gines Melgarejo con 49 tahullas de regadío y 24 fanegas de secano, Francisco de Llamas(Ricote) con 47 tahullas de regadío, Gines de Murcia (Villanueva) con 40 tahullas de regadío, el Cabildo de la Sta. Iglesia de la Catedral de Cartagena cuyo colono era Gines Martínez con 40 tahullas de regadío el Comendador de Calasparra con 34 tahullas de regadío y 37 fanegas de secano, Joseph Moreno Llamas con 24 tahullas de regadío y Francisco de Luna Rojo con 22 tahullas de regadío y 22 de fanegas de Secano¹⁵(Grafico7). El resto de las tierras pertenecian a pequeños propietarios con menos de 10 tahullas o fanegas de tierra.

El Concejo de la Villa tambien era propietario de tierras comprendidas dentro de

¹⁴ Elaboración propia

¹⁵ Elaboración propia.



Gráfico 7

los propios¹⁶ de Villa, pertenecientes a la especie de Monte Bajo para pastos e inútil por naturaleza, las cuales eran arrendadas al mejor postor y servían como medio de financiación del Concejo. La cantidad de fanegas de tierra correspondiente a estos propios era de 183 de Monte Bajo para pastos y 155 de inútil por naturaleza.

Conclusiones

Aunque había una mayor cantidad de tierras de secano que de regadío, estas últimas eran mucho más productivas y beneficiosas para sus propietarios que las de secano. Habían zonas de cultivo eminentemente de regadío como el Molino, el Matar, el Ramel, el Barranco y Riego Nuevo y otras como los sitios de los Sintes, la Paira, el Agua Amarga y la Venta que eran solo de secano, que normalmente eran las zonas más alejadas de la población y era más complicado hacer llegar el agua del río y de la acequias a ellas.

En las tierras de regadío se sembraba trigo, panizo, moreras, algunas legumbre olivos y frutales y en las de secano trigo, cebada y olivos. De las moreras se recogía las hojas las cuales eran utilizadas para alimentar los gusanos para la producción de seda y de los olivos se recogía la aceituna para la producción de aceite.

La mayoría de las tierras eran propiedad de grandes terratenientes forasteros, es decir de personas que no residían en Archena, siendo los municipios con mayor número de propietarios los de Ricote, Villanueva, Ojos y Murcia.

FUENTES DE INFORMACIÓN

¹⁶ Bienes propiedad de un municipio que proporcionan una renta al mismo por estar arrendados.

ARCHIVO MUNICIPAL DE ARCHENA:

“Libro de asientos de Cargo formados a los vecinos y forasteros que en Archena y su termino tienen tierras, casas, molinos y otros artefactos, rentas y otros derechos que son del estado secular, con fines contributivos en 1757 fechado en 1761”

“Libro y asientos de cargo formados a los vecinos y forasteros que en ella y su termino tienen tierras, casas, molinos y artefactos, rentas, diezmos, primicias y otros derechos y lo son del estado eclesiástico”

“Libro de los gastos necesarios para la producción y recolección de frutos en 1761”

ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS

Respuestas Generales dadas por el Concejo de Archena en 1755 al interrogatorio de cuarenta preguntas insertas en el Real Decreto de 10 de octubre de 1749 para la puesta en marcha de la Única Contribución. Consultable a través Internet en portal de Archivos Estatales PARES:

<http://pares.mcu.es/Catastro>

BIBLIOGRAFIA

CAMARERO BULLON, C; FERRER RODRIGUEZ, A; GÁMEZ NAVARRO, J:
“*El proceso de elaboración del catastro de Ensenada en el Reino de Jaén*” EN CT:
Catastro. Nº 43. 2001 pags 93-136. ISSN 1138-3488

DÍAZ LÓPEZ, JP: “*La realización del Catastro de Ensenada en el Valle del Andarraz*”. EN Boletín del Instituto de Estudios Almerienses. Letras. Nº 14, 1995, pags 19-42. ISSN 0211-7541

Real Orden de 9 de diciembre de 1852. Por la que se determina las tablas de correspondencia reciproca entre las pesas y medidas métricas y las actuales en uso (Diccionario jurídico-administrativo. Madrid 1858)

WEB

Portal Archivos Estatales PARES: <http://pares.mcu.es/Catastro>